



DECRETO N°

5115

TEMUCO,

VISTOS:

09 DIC. 2025

1.- El Reglamento Interno N° 006 de fecha 20.12.2023, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.

3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, RUBILAR ALBORNOZ LUIS HERNAN, RUT [REDACTED] no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$19.457.348.- (Diecinueve millones, cuatrocientos cincuenta y siete mil, trescientos cuarenta y ocho pesos).

2.- Que, el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N° 174, de fecha 17.11.2025, acredita que se realizaron todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 43, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma de \$ 19.457.348.-. en consideración que se agotaron las instancias administrativas del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: RUBILAR ALBORNOZ LUIS HERNAN
Rut	: [REDACTED]
Giro	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO - (NO AUTORIZA BODEGAJE NI ATENCION DE PUBLICO) -
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N° 696 OFICINA 426
Dirección Particular	: [REDACTED]

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

ID. 3204731

Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Total
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	2-28354	8685519	05/07/2025	31/07/2025	19.457.348
Total Patentes						\$ 19.457.348
Total Gneral						\$ 19.457.348

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Total
	Deudores en					
124.020.4	Cobranza Patentes	2-28354	8685519	05/07/2025	31/07/2025	19.457.348
	Comerciales					
Total Patentes						\$ 19.457.348
Total General						\$ 19.457.348

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto al Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza, perteneciente a la Dirección de Asesoría Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 HFVA/VN/XAC
 c.c. Asesoría Jurídica
 Depto. Contabilidad
 Depto. Tesorería Municipal
 Depto. Rentas y Patentes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


